



Resistencia a los antimicrobianos: acelerar las respuestas nacionales y mundiales

**Proyecto de resolución propuesto por la Arabia Saudita, Australia,
el Brasil, el Canadá, Chile, China, el Ecuador, Egipto,
los Estados Unidos de América, Filipinas, Georgia, Indonesia,
el Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, México, Noruega, Omán,
Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y
la Unión Europea y sus 27 Estados miembros**

La 77.ª Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el informe del Director General;¹

(PP2) Recordando la resolución WHA68.7 (2015), en la que la Asamblea de la Salud adoptó el plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos² e instó a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que formularan y aplicaran planes de acción nacionales que estuvieran armonizados con el plan de acción mundial;

(PP3) Reconociendo la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016) (resolución 71/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), y el compromiso que en ella se establece de elaborar planes de acción nacionales multisectoriales en consonancia con el plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos adoptado por la Asamblea de la Salud en su resolución WHA68.7;

(PP4) Tomando nota de las contribuciones para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos realizadas en las conferencias ministeriales mundiales de alto nivel sobre esta cuestión que tuvieron lugar en 2014 y en 2019 en el Reino de los Países Bajos, y en 2022 en la Sultanía de Omán, y que condujeron a la aprobación por 47 Estados Miembros del Manifiesto Ministerial de Mascate sobre la Resistencia a los Antimicrobianos; y acogiendo con beneplácito la Cuarta Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que se celebrará en el Reino de la

¹ Documento A77/5.

² Se entiende por «resistencia a los antimicrobianos» la resistencia de microorganismos como bacterias, virus, parásitos y hongos a los antimicrobianos que anteriormente eran eficaces para tratar infecciones.

Arabia Saudita en noviembre de 2024, y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos, que tendrá lugar en septiembre del mismo año;

(PP5) Recordando las recomendaciones que el grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos, establecido en virtud de la resolución 71/3 (2016) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, formuló al Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 2019 y la resolución WHA72.5 (2019), en la que la Asamblea de la Salud pidió al Director General que velara por que los esfuerzos estuvieran unificados y no hubiera duplicaciones;

(PP6) Tomando nota del establecimiento de la Plataforma de Asociación Multipartita contra la Resistencia a los Antimicrobianos a fin de catalizar la acción a escala mundial fomentando la cooperación entre una gama diversa de partes interesadas pertinentes a todos los niveles; de las contribuciones del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos con arreglo al Principio de «Una sola salud» encaminadas a elevar la importancia política y mejorar la visibilidad de la resistencia a los antimicrobianos y acelerar las medidas al respecto; de la labor de las organizaciones de la Alianza Cuatripartita (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente); del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud»; del Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos, y del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos;

(PP7) Reconociendo el creciente y acuciante riesgo mundial que supone la resistencia a los antimicrobianos, la incidencia en aumento de las infecciones resistentes y la pérdida de eficacia de un número cada vez mayor de antimicrobianos, impulsados por factores como el uso inadecuado de antimicrobianos en los sectores de la salud humana, la producción de alimentos, la sanidad animal y el medio ambiente;

(PP8) Reconociendo además los factores que impulsan la resistencia a los antimicrobianos, incluida la ausencia de regulación en cuanto al uso sin receta de antimicrobianos; su prescripción en exceso por parte de los trabajadores de la salud; la falta de directrices terapéuticas normalizadas basadas en la evidencia; el uso excesivo de antimicrobianos durante la pandemia de COVID-19; los medicamentos antimicrobianos de calidad subestándar y falsificados, que requieren vigilancia y la adopción de medidas para hacer cumplir la ley por parte de los organismos nacionales de reglamentación; la falta de pruebas diagnósticas asequibles, incluidas las pruebas rápidas y las que se usan en el lugar donde se presta la atención de la salud; y la disponibilidad y el acceso insuficientes con respecto de los antimicrobianos esenciales y de calidad garantizada;

(PP9) Tomando nota de la importancia de los programas de prevención y control de las infecciones en los establecimientos de salud, y observando con preocupación la carga cada vez mayor de las infecciones relacionadas con la atención de la salud, a menudo causadas por patógenos resistentes a los antibióticos, que dañan a los pacientes y a los proveedores de atención de la salud y suelen propagarse a la comunidad, y reconociendo que al menos la mitad de los establecimientos de salud del mundo carecen de servicios básicos de higiene de manos;

(PP10) Tomando nota de que, a diciembre de 2023, 178 Estados Miembros de la OMS habían elaborado planes de acción nacionales multisectoriales sobre la resistencia a los antimicrobianos, si bien los datos de 2023 de la encuesta de autoevaluación nacional de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos muestran que solo el 27% de los Estados Miembros supervisaron y aplicaron de manera efectiva sus planes de acción nacionales, y que únicamente el 11% de los Estados Miembros habían asignado presupuestos nacionales a su aplicación; y tomando nota además de que los logros se veían obstaculizados por la ausencia de coordinación multisectorial y del sector de la salud, capacidades de ejecución y de disponibilidad de apoyo técnico y financiero;

(PP11) Tomando nota asimismo de que la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la OMS proporciona orientaciones basadas en la evidencia y puede aplicarse a fin de mejorar la prescripción y el despacho de antibióticos para las infecciones clínicas más frecuentes en niños y adultos;

(PP12) Reconociendo que es necesario que los Estados Miembros de la OMS apliquen plenamente la Estrategia Mundial sobre Prevención y Control de Infecciones, adoptada por la Asamblea de la Salud en virtud de la decisión WHA76(11) en mayo de 2023, para lograr su visión de que, para 2030, todas las personas que acceden a la atención de salud o la prestan estén a salvo de las infecciones asociadas;

(PP13) Tomando nota de que, en su informe a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados,¹ el Director General destacó la necesidad de acelerar la aplicación de los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos y propuso elaborar un marco estratégico y operativo de la OMS sobre la lucha contra las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana;

(PP14) Tomando nota también de que la Secretaría de la OMS ha elaborado las prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035, que, entre otras cosas, abarcan las necesidades para responder a ellas de forma concertada a nivel nacional y mundial, y establecen prioridades en materia de: *a*) prevención de las infecciones; *b*) acceso universal, asequible y de calidad a medios diagnósticos y al tratamiento adecuado de las infecciones; *c*) información, ciencia e innovación estratégicas, por ejemplo, la vigilancia del uso y el consumo de antimicrobianos y de la resistencia a estos, y la investigación y el desarrollo de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos; y *d*) la gobernanza y la financiación eficaces de la respuesta del sector de la salud humana a la resistencia a los antimicrobianos, todo lo cual apoyará una respuesta amplia de todo el sistema de salud a la resistencia a los antimicrobianos;

(PP15) Tomando nota además de que la Secretaría de la OMS llevó a cabo una consulta mundial en línea sobre el proyecto de prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035, y de que el Consejo Ejecutivo examinó los resultados de la consulta en su 154.^a reunión;

(PP16) Tomando nota igualmente de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 76/257 (2022), decidió celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos en 2024, en colaboración con las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y con el apoyo del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos con arreglo al Principio de «Una sola salud»,

(OP)1. PIDE a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita (OMS, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Mundial de Sanidad Animal y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) que sigan trabajando con sus Estados Miembros a escala nacional, regional y mundial en iniciativas vinculadas para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en virtud del principio de «Una sola salud», y que se aseguren de colaborar y obrar en coherencia con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, cuando proceda;

¹ Documento A76/37, D.

(OP)2. ACOGE CON BENEPLÁCITO las prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035;¹

(OP)3. INSTA a los Estados Miembros a que tengan a bien:²

1) participar plenamente en los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024, entre otras cosas con la elaboración de una declaración política concisa, orientada a la acción y basada en el consenso, que puede incluir metas e indicadores pertinentes y cuantificables, y participen al más alto nivel en dicha reunión, preferiblemente a nivel de los Jefes de Estado y de Gobierno;

2) seguir reforzando sus mecanismos nacionales de gobernanza multisectorial para supervisar, seguir de cerca y mejorar la ejecución de los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos; aportar respaldo financiero a la aplicación de dichos planes, y potenciar la colaboración multisectorial con asociados pertinentes a escala nacional, regional y mundial para hacer frente de modo sinérgico a la resistencia a los antimicrobianos;

3) aplicar, en sus planes de acción nacionales, las cuatro prioridades estratégicas enunciadas en las prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035 (prevención de las infecciones que llevan a utilizar antibióticos; acceso universal, asequible y de calidad a medios de diagnóstico y al tratamiento adecuado de las infecciones; información, ciencia e innovación estratégicas; y gobernanza y financiación eficaces); fijar objetivos, metas e indicadores y plazos para su cumplimiento que sean ambiciosos, pero factibles; habilitar fondos para una aplicación eficaz; reforzar los sistemas de seguimiento y evaluación en los planes de acción nacionales; integrar, en los conjuntos de prestaciones de la cobertura sanitaria universal, el conjunto básico de intervenciones descrito como parte del enfoque de la OMS centrado en las personas para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en la salud humana; cumplimentar la encuesta de autoevaluación nacional de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos (TrACSS) para saber cómo avanza la aplicación del plan de acción nacional; y llevar a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

4) reforzar la prevención de la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas aplicando la Estrategia Mundial de la OMS sobre Prevención y Control de Infecciones (2023), la Agenda de Inmunización 2030 y la estrategia de la OMS sobre agua, saneamiento e higiene 2018-2025, y también vigilando y combatiendo la presencia de antimicrobianos de calidad subestándar o falsificados;

5) fortalecer la capacidad y las normas de trabajo de los laboratorios, en particular respecto a la formación del personal y a los sistemas de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos; participar en el Sistema Mundial de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos y de su Uso (GLASS) de la OMS; seguir de cerca el consumo y el uso de antimicrobianos en el sector de la salud humana y aportar fundamento a las decisiones

¹ Véase el documento A77/5.

² Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

normativas nacionales y de los establecimientos de atención de la salud para usar los antimicrobianos de forma cada vez más racional; reunir datos representativos a nivel nacional sobre la prevalencia y las características de las resistencias a los antimicrobianos y la mortalidad atribuible a esta causa; y llevar a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

6) promover el suministro puntual y equitativo de vacunas, medios de diagnóstico y antimicrobianos esenciales, de calidad y a precio asequible, y velar por su adecuada utilización, en particular sirviéndose de la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la OMS; reforzar los servicios de diagnóstico, prevención y control de infecciones y los de agua, saneamiento e higiene (ASH) en los establecimientos de salud; secundar a los pacientes para que accedan a esos servicios; y llevar a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

7) incrementar la cobertura de los programas nacionales de inmunización y maximizar sus beneficios para prevenir las infecciones, en particular al reducir el riesgo de sobreinfecciones y al favorecer el uso racional de los antimicrobianos;

8) apoyar medidas de sensibilización específicas, tales como campañas de comunicación e información e iniciativas que promuevan cambios de comportamiento entre el personal de salud y en las comunidades; reforzar las competencias de los profesionales de la salud por lo que respecta al uso racional de los antimicrobianos; dotar al personal de salud de mayor competencia técnica integrando módulos sobre la resistencia a los antimicrobianos en los planes de estudios y capacitación tanto previos al servicio como de formación continua; sensibilizar a la población en general sobre la importancia que reviste el uso adecuado de los antimicrobianos; y llevar a cabo todas las acciones susodichas atendiendo a su contexto nacional;

9) respaldar iniciativas innovadoras que promuevan la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas, herramientas de diagnóstico, fármacos antimicrobianos, tratamientos y alternativas a los antibióticos tradicionales, lo que incluye la investigación fundamental y aplicada y las investigaciones sobre la aplicación, así como la investigación sobre planteamientos novedosos en materia de prevención y control de infecciones y de uso racional de los antimicrobianos; preservar la eficacia de los antimicrobianos existentes mediante la colaboración, a través de mecanismos apropiados, con instituciones del mundo académico, organizaciones de la sociedad civil y entidades del sector privado; y promover la producción local de antimicrobianos y otros productos de salud para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos;

10) fortalecer la cooperación internacional para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, especialmente para mejorar las capacidades de aplicación;

(OP)4. PIDE al Director General que tenga a bien:

1) apoyar y orientar a los Estados Miembros en los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024;

2) respaldar las negociaciones de la declaración política y las deliberaciones de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024 preparando un informe actualizado sobre los avances, logros y problemas observados en la aplicación de los planes de acción nacionales, incluidos los mecanismos de coordinación multisectoriales y multipartitos, y proponiendo soluciones, a

modo de aportación técnica; y coordinar las sesiones informativas para los Estados Miembros con objeto de facilitar debates fundamentados;

3) seguir trabajando con las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y otras organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas pertinentes para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos mediante planteamientos multisectoriales y de modo acorde con el principio de «Una sola salud», en particular para armonizar el trabajo y reducir la duplicación de esfuerzos y para preparar la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024;

4) prestar apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten por lo que respecta a la aplicación, en los planes de acción nacionales, de las prioridades estratégicas y operacionales de la OMS para hacer frente a las infecciones bacterianas farmacorresistentes en el sector de la salud humana, 2025-2035; establecer objetivos, metas e indicadores nacionales ambiciosos, pero factibles, en consonancia con las cuatro prioridades estratégicas; aplicar el enfoque de la OMS centrado en las personas para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en el sector de la salud humana, así como la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la OMS, a fin de usar los antimicrobianos de forma más racional, y calcular la mortalidad atribuible a la resistencia a los antimicrobianos;

5) ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a movilizar financiación nacional e internacional para aplicar los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos y facilitar el aprendizaje e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros;

6) seguir prestando apoyo para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, aprovechando los conocimientos especializados sobre resistencia a los antimicrobianos de los países, las oficinas regionales de la OMS, los centros colaboradores de la OMS y los departamentos pertinentes de la Secretaría, incluida, entre otras instancias, la Academia de la OMS;

7) apoyar a los Estados Miembros que lo soliciten para participar en el Sistema Mundial de la OMS de Vigilancia de la Resistencia y el Uso de los Antimicrobianos, en particular para seguir de cerca la resistencia a los antimicrobianos y el consumo y uso de estos fármacos en el sector de la salud humana y para fundamentar el trabajo normativo a escala nacional y en los establecimientos de salud;

8) seguir presentando a la Asamblea de la Salud, con periodicidad bienal, informes consolidados de los progresos realizados para aplicar la presente resolución, como se pide en las resoluciones WHA68.7 y WHA72.5, esto es, un informe dirigido a la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2025, otro dirigido a la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2027 y otro dirigido a la 82.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2029.

= = =